

Buenos Aires,  de mayo de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el servicio de mantenimiento integral de los ascensores instalados en el edificio de la calle Lavalle 1171 de esta Capital, durante los meses de mayo y junio del corriente año; y

Considerando:

Que la Orden de Compra N° 185/94 venció el 30 de abril ppdo. (Confr. fs. 9 y 11) y que, hasta tanto se incluyan tales ascensores en la tramitación general de este servicio, es menester -en razón de la urgencia que media- prorrogar la citada orden de compra, por lo que corresponde contratar el mantenimiento de que se trata con la firma "Multi Ascensores S.R.L.", amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

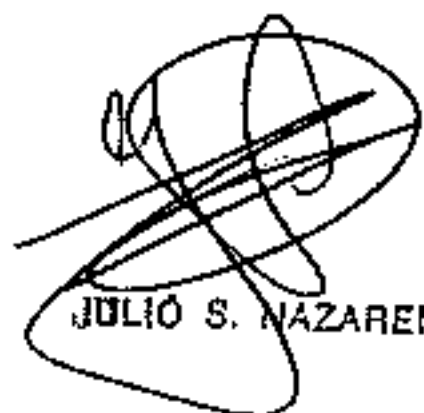
Por ello y en atención a lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con "MULTI ASCENSORES S.R.L." la prórroga del servicio señalado, conforme a su presupuesto obrante a fs. 6/8.-

2°) Afectar el gasto resultante -que asciende a la suma de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 6.152.-)- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JULIO S. NAZARENO